

POR

MCP NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe., Dra. María Romina Kilgelmann en autos: "BOCCA, Jorge Luis C/ Otra (Cuit: 27-03720263-3) S/ Juicio Ordinario" (CUIJ 21-02037376/5) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matricula Nº 854, proceda a vender en pública subasta el día 22 de octubre de 2026 a las 10:30 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las Puerta del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de San José del Rincón, Dpto. La Capital de la provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal \$:3.864,53.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el 100% del dominio pleno del inmueble ubicado en calle Puerto de los Padres s/Nº, de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe: inscripto al Tomo 827; Folio: 4296; Nº 268937 y 474 Par - F. 3655 - Nº 51056 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, el que según copia de dominio expresa; ""Un lote de terreno que se ubica en San José del Rincón de la provincia de Santa Fe, y habiendo sido parte de las manzanas ABC DEFGHIJKL del plano 70.498 y de acuerdo al plano de mensura y lote confeccionado por el ingeniero civil Marcelo Serrao y registrado en el SCIT bajo el número 74.689, se identifica como lote 27 de la manzana I y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: al NorteOeste, que es su frente, ocho metros ochenta y cinco centímetros, por igual medida de contrafrente, por treinta metros, lo que encierra una superficie total de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al NorEste, calle II; al SudEste: lote veintitrés; al NorteEste: lote veintiocho; y al SudOeste, lote veintiséis, todos de la misma manzana y plano". Informa el Registro General, el dominio subsiste a nombre del actor y demandada, Registra hipoteca: a favor de Mutual del Club Atlético Juventud Unida de fecha: 18/12/2019 por la suma de US\$ 20.000. - Embargos litigiosos: aforo 256171 de fecha 20/11/2020; aforo 343384 de fecha: 10/11/2023; y aforo 1740404 de fecha: 13/06/2025. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deudas. Se debe realizar verificación parcelaria. Informa el A.P.I.: PII 10.16.00 735058/0049.9.- no registra deudas.- Informa la Municipalidad de San José del Rincón: que no registra deuda Informa la Jueza Comunitaria: que el inmueble "se observa que el lote no posee ninguna construcción, se observan escombros y una pileta de material en el fondo, no posee ningún habitante..." Condiciones de venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá

depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Para mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la martillera actuante. T.E. 342 4 327 818.- Fdo. Dra. Celina Ma. González Lowy (secretaria)."

\$ 1000 568994 Oct. 13 Oct. 15